



5701

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TALPA DE ALLENDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO TALPA DE ALLENDE, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 PARA MIGRANTES
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional.
Periodo Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	09 de agosto de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	12 de agosto de 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	12 de agosto de 2016
Audidores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Luis Alberto Hernández Guerrero▪ Ing. Néstor Obed Martínez García.▪ Ing. Ricardo González Morales.▪ L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 7

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TALPA DE ALLENDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO TALPA DE ALLENDE, JALISCO.

ÍNDICE

	CAPÍTULO	PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	7



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TALPA DE ALLENDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO TALPA DE ALLENDE, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre del 2014, en el artículo 31 estipula que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo a los criterios que define el Consejo Nacional de la Población y las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo y capacitación entre otras.

Con fecha del 27 de diciembre del 2014, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para migrantes, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, señalando como su objetivo general en el numeral 2.1, Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando al desarrollo de proyectos de infraestructura social servicios comunitarios, educativos y/o proyectos.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **\$162'300,840.00** (ciento sesenta y dos millones trescientos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Jalisco.

De igual forma **las partes (SEDESOL, Estado, Municipio y Club de Migrantes)** convinieron conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa; para lo cual entregaran los recursos al ejecutor (**Ayuntamiento**) mediante cheque, en 2 ministraciones, la primera ministración a la firma del Convenio y le segunda una vez que se haya comprobado la primera ministración; correspondiendo de los recursos programados para el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende la cantidad de **\$10'689,228.00 (diez millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos veinte ocho pesos 00/100 M.N.)**.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TALPA DE ALLENDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO TALPA DE ALLENDE, JALISCO.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

Los recursos del Programa sólo podrán destinarse a los Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos, los cuales serán evaluados y autorizados por la entidad federativa correspondiente.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, utilizando las procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las Reglas de Operación y Convenios para la aplicación del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Programa" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-TALPA DE ALLENDE/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 4200/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 21 de julio de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 4201/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 21 de julio de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 4202/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 21 de julio de 2016 (Orden de Auditoría).
- 4203/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 21 de julio de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, L.A.P. María Violeta Becerra Osorio, designó a los C.C. al Arq. Arturo Bolaños Esquivel-Director de Obras Públicas y al Dr. Héctor Ernesto Guzmán Velasco-Encargado de la Hacienda Municipal, como enlaces para atender la presente auditoría.



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TALPA DE ALLENDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO TALPA DE ALLENDE, JALISCO.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 09 al 12 de agosto de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-4202/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 12 de agosto de 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 12 de agosto de 2016.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales, estatales, municipales y los migrantes autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, correspondientes al Programa 3x1 Migrantes, ejercicio-fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$10'689,228.00 (diez millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos veinte ocho pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar (federales, estatales, municipales y los migrantes).



CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

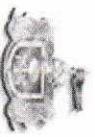
PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TALPA DE ALLENDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO TALPA DE ALLENDE, JALISCO.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa 3x1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó una muestra de 01 (una) obra que representa el 30% de los recursos, al estar considerada la realización de 05 (cinco) obras.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de una obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de todas las obras incluidas para aquellos municipios que tuvieron más proyectos autorizados; para la obra que se revisó al 100% se verificó:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - La correcta administración y ejecución de la obra.
 - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
 - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TALPA DE ALLENDE/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO TALPA DE ALLENDE, JALISCO.

III. RESULTADOS

Con fecha 12 de agosto de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, estatales, municipales y de los migrantes del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco.

Derivado de los trabajos de auditoría se pudo Constatar que el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende ejerció y aplicó los recursos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, así mismo cuenta con la documentación comprobatoria en la integración de su expediente unitario de obra, por lo que no se emitieron cédulas de observación.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco, cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría no se determinan cédulas de Observaciones, resultantes de las revisiones financieras y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite sugerir continuar con la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3x1 para Migrantes y los demás programas federales de igual manera, con el fin de continuar la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal.

V. OBSERVACIONES.

No se emitieron cédulas de observación.